

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DEL PROCESO: CEMA-DPE-005-2012

SECCIÓN IV

Resolución de Aprobación de Pliegos

RESOLUCIÓN No. 0060 -DPE-DNJ-2012-PCM

Dr. Patricio Benalcázar A.
ADJUNTO PRIMERO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CONSIDERANDO

Que el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla la autonomía administrativa, financiera, y organizativa de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que la autonomía se refiere a la capacidad que tiene la Entidad de gobernarse a sí misma, mediante la expedición de sus propios actos normativos;

Que con fecha 04 de Agosto del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 395, entró en vigencia la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, derogando por ende la codificación de la Ley de Contratación Pública;

Que el artículo 1 de la mencionada Ley Orgánica indica que el Sistema Nacional de Contratación Pública obliga a las instituciones públicas, entre ellas, los organismos y dependencias de las funciones del Estado a aplicar los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para las adquisición o arrendamiento de bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras instituciones públicas, los organismos creados por la Constitución para el ejercicio de la potestad estatal, como es el caso de esta Institución;

Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone entre otras cosas: "El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PUBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta ley y será administrado por el Instituto Nacional de Contratación Pública.";

Que con resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET, de 17 de febrero de 2012, suscrita por el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, se aprueba el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 022-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: *“La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ... b. La Adjunta o Adjunto Primera/o: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ...”*;

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP- establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que mediante memorando No.-19-XD-DNA-2012, de 7 de marzo de 2012, suscrito por el Ing. Xavier Dávila Medina, Analista 1 de la Dirección Nacional Administrativa, dirigido a la Ing. Fin. María Belén Palacios, Directora Nacional Administrativa, se solicita se realicen los trámites respectivos para la adquisición de suministros de oficina y aseo para abastecer el almacén y dotar de estos artículos a todo el país;

Que la Directora Nacional Financiera mediante memorando No. 0401-DPE-DNF-2012-AG de 12 de marzo de 2012, certifica que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 530805 “Materiales de Aseo”, por \$ 14.000,00 sin IVA, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 347 de 12 de marzo de 2012;

Que con fecha 26 de febrero de 2012, la Sra. Nereyda Vélez Gavilánez, funcionaria encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, en aplicación al Art. 46 de la LOSNCP, certifica que en el Catálogo Electrónico se encuentra disponible la Adquisición de Materiales de Aseo, solicitados por la Dirección Nacional Administrativa, por lo que se podrá realizar la contratación mediante Catálogo Electrónico;

Que la Directora Nacional Administrativa, mediante certificación PAC No. 024-DNA-2012, de 28 de marzo de 2012, certifica que la Contratación para la Adquisición de Suministros de Aseo, consta en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional Administrativa con cargo a la Partida Presupuestaria 530805 correspondiente a “Materiales de Aseo”, con un presupuesto referencial de \$ 15.400,00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES 00/00). Por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo correspondiente al ejercicio fiscal 2012;



Que la Directora Nacional Administrativa (e) con fecha 03 de abril de 2012, manifiesta que la Dirección Nacional Administrativa de la Defensoría del Pueblo, a través de la funcionaria encargada del uso del portal, ha verificado que el Bien Normalizado, Materiales de Aseo, para abastecer el almacén institucional, se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, y por lo tanto procede realizar su contratación directa;

Que la Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando No.274-DPE-DNA-2012, de 03 de abril de 2012, solicita al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, disponga se inicie al proceso de contratación por Catálogo Electrónico, para la Adquisición de Suministros de Aseo, con cargo a la Partida Presupuestaria 530805 correspondiente a "Materiales de Aseo", con un presupuesto referencial de \$ 15.400,00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES 00/00), lo cual es aprobado por el Adjunto Primero de la Defensoría del Pueblo, mediante sumilla inserta en el memorando antes citado; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución NO. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la Adquisición de Suministros de Aseo, para uso de las diversas áreas de la Institución a nivel nacional.

Art. 2.- Contratar la Adquisición de Suministros de Aseo, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec de acuerdo a lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

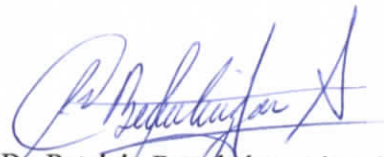
Art. 3.- Designar al Ing. Xavier Dávila Medina, Analista 1 de la Dirección Nacional Administrativa de la Defensoría del Pueblo, para que a nombre de la Institución, verifique y suscriba el Acta de Entrega-Recepción correspondiente.

Art. 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

Art. 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 6.- De la ejecución de la presente resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese la Dirección Nacional Administrativa.

Dado en el Despacho del Adjunto Primero del Defensor del Pueblo en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 13 ABR. 2012



Dr. Patricio Benalcázar Alarcón
ADJUNTO PRIMERO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO



